

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO **ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

Con fundamento en la fracción III del articulo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Otorga el presente nombramiento a:

LIC. NANCI YADIRA RAMIREZ CORONA	LIC.	NANCI	<b>YADIRA</b>	RAMIREZ	CORON
----------------------------------	------	-------	---------------	---------	-------

		el de de de de
con	Clave Unica de	Registro de Población Quien

## **DIRECTORA DE CASA CULTURA**

El cual fue conferido por asignación del Presidente Municipal el 01 de Enero de 2023 y mismo cargo que desempañará durante el periodo correspondiente a esta Administración Pública, es decir, desde la emisión del presente y hasta el 30 de Abril de 2023; cubriendo el horario necesario en cuanto a las facultades, actividades y responsabilidades que le atribuye el cargo según lo dispuesto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los lugares en que estas mismas lo requieran. Mismo que percibirá un sueldo quincenal neto de \$4,204.40 (cuatro mil, doscientos cuatro pesos 40/100 M.N.) considerado en la partida presupuestal 113 de este municipio y contemplando el porcentaje de aumento anual y demás prestaciones conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Mismo nombramiento que surtirá efectos a partir de su fecha de emisión.



PRESIDENCIA

Tonava

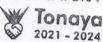
**ATENTAMENTE** 

Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco al día 01 del mes de Enero del año 2023.

**OTORGAN EL CARGO** 



SINDICATURA



LIC. NADIA AMARILIS CONTRERAS MARQUEZbierno Municipal SINDICO MUNICIPAL

Gobierno MunicipaleSIDENTE MUNICIPAL

C. SIGIFREDO ZAMORA PAZ OFICIAL MAYOR



2021 - 2024

Gobierno Municipal

BELINDA VALLE ZUÑIGA HA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

RO TRIBE PÉREZ RULFO

Tonaya .p. Oficialla-Mayor

Gobierno Municipal



**ACEPTO EL CARGO** 

LIC. NANCI YADIRA RAMIREZ CORONA

## **TOMA DE PROTESTA**

El Presidente Municipal C. ARTURO URIBE PÉREZ-RULFO inicia su discurso cuestionando:

- "¿Protesta usted cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes, los reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que se le confiere, mirando en todo por el bien y prosperidad del municipio?".

A lo que el funcionario entrante contesta:

- "Si Protesto".

El Presidente Municipal termina diciendo:

- "Si así lo hace, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca y si no lo hace, que estos mismos se los demanden".